6 de agosto de 2004 Español Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Grupo de trabajo anterior al 32° período de sesiones.

10 a 28 de enero de 2005

Lista de cuestiones y preguntas para el examen de los informes periódicos*

Croacia

El Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones, tras examinar los informes periódicos segundo y tercero combinados de Croacia (CEDAW/C/CRO/2-3), observó que el informe proporcionaba información concreta sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones finales aprobadas por el Comité luego de examinar el informe inicial de Croacia.

Constitución, legislación y mecanismos nacionales

- 1. El artículo 14 de la Constitución de la República de Croacia garantiza a todos los ciudadanos de Croacia "todos los derechos y libertades, independientemente de la raza, color, sexo, idioma, religión ..." (página 6 del informe). Sin embargo, en el informe no se da un panorama claro de la aplicación del principio de la igualdad entre mujeres y hombres. Sírvase informar de posibles acciones judiciales entabladas por mujeres que hayan sido objeto de discriminación y de los recursos administrativos u otros de que disponen las mujeres víctimas de discriminación.
- 2. ¿Cómo evalúa el Gobierno la eficacia y las repercusiones de las diversas leyes generales y leyes especiales contra la discriminación mencionadas en las páginas 8 a 15 (el Código Penal y sus enmiendas, Ley de Procedimientos en lo penal, Ley de Familia, Ley de delitos menores, Ley de Trabajo, Ley relativa a la igualdad entre los géneros, Ley de Protección contra la violencia en el hogar y Ley relativa a las uniones homosexuales) en el logro de la igualdad entre la mujer y el hombre?
- 3. El Gobierno ha aprobado la Política Nacional de Promoción de la Igualdad entre los Géneros y la Ley relativa a la igualdad entre los géneros. Sin embargo, en la página 16 del informe se afirma que todavía no se ha dado forma acabada ni se ha puesto totalmente en práctica la incorporación del principio de igualdad entre los

^{*} Los números de páginas que se mencionan en la presente lista de cuestiones y preguntas corresponden a la versión en inglés del informe.

géneros en todas las actividades humanas y todos los planos de acción (integración de las cuestiones de género) en la República de Croacia. ¿Cuáles son los obstáculos y cómo prevé el Gobierno superarlos?

- 4. Sírvase describir el funcionamiento y la coordinación de las estructuras y los mecanismos gubernamentales responsables de ejecutar la Política Nacional de Promoción de la Igualdad entre los Géneros a nivel nacional y regional, así como los mecanismos para vigilar la ejecución de la política e informar de sus progresos.
- 5. En la página 17 del informe se indica que, de acuerdo con la Ley relativa a la igualdad entre los géneros, los datos y la información estadística de muchos ámbitos deben desglosarse por género y que esa información se dará a conocer al público. Sírvase describir las dificultades encontradas en el cumplimiento de este requisito y las medidas adoptadas para superar esas dificultades y sírvase evaluar los progresos en el uso sistemático de los datos para formular políticas en todos los ámbitos pertinentes.
- 6. En las páginas 18 a 20 del informe se presenta información sobre la situación de determinados grupos de mujeres vulnerables, según lo solicitado por el Comité en sus observaciones finales anteriores. En la página 19 del informe también se menciona que se prevé establecer un grupo de trabajo para reunir datos sobre la situación de las mujeres que pertenecen a minorías nacionales. Sírvase informar de los progresos realizados o los resultados obtenidos hasta el momento por el grupo de trabajo. O sírvase proporcionar información sobre las fechas en que se tiene previsto concluir esta labor y publicar el informe correspondiente y sus conclusiones.
- 7. Sírvase indicar las medidas que se están adoptando para impedir la discriminación contra las mujeres en minoría, en particular las mujeres romaníes, en los ámbitos del empleo, la educación, la salud, la vivienda, la restitución de bienes y los programas sociales.
- 8. Sírvase describir el mandato de la Comisión para la Igualdad entre los Géneros y su secretaría, e indicar si se han establecido la Defensoría del pueblo para la igualdad entre los géneros y la Oficina de la Igualdad entre los Géneros (véanse las páginas 24 y 25 del informe), y describir sus relaciones recíprocas, así como las responsabilidades concretas relativas a la aplicación de las disposiciones de la Convención.

Participación de la mujer en la vida pública y la adopción de decisiones

- 9. En las páginas 30 y 31 del informe se señalan algunos progresos, limitados, en el logro de la participación plena e igualitaria de la mujer en la vida pública y la adopción de decisiones, mientras que la situación en los gobiernos locales y las dependencias de los gobiernos regionales es bastante insatisfactoria. En el informe también se indica que se intentó adoptar medidas afirmativas, que no produjeron los efectos deseados (véase la página 25). Sírvase describir el uso actual y los efectos de las medidas especiales temporarias para acelerar la aplicación del artículo 7, especialmente en relación con los ámbitos en que la mujer está particularmente ausente de los niveles de adopción de decisiones.
- 10. En la página 15 del informe se señala que la mujer está muy bien representada en el sistema judicial y en el ministerio fiscal. ¿A qué se debe este éxito y qué experiencia ha extraído el Gobierno de este ámbito que podría aplicarse a otros?

11. La situación de la mujer del medio rural se planteó durante el examen del informe inicial del Estado parte en 1998, y éste reconoció la necesidad de reunir información más pormenorizada sobre esa cuestión. Sírvase proporcionar información sobre los progresos alcanzados a ese respecto, especialmente la representación de la mujer del medio rural en los procesos de formulación de políticas y adopción de decisiones, y si el artículo 14 de la Ley relativa a la igualdad entre los géneros ha tenido los efectos deseados en este ámbito de la reunión de información.

Violencia contra la mujer

12. Sírvase describir las repercusiones de la Ley de protección contra la violencia en el hogar (véase la página 14) y mencionar el número de órdenes de protección dictadas, las acciones entabladas hasta la fecha, el número de condenas y las medidas que se adoptan para garantizar que las mujeres, así como los funcionarios policiales y judiciales, estén en pleno conocimiento de la ley, y los resultados de la cooperación entre el Gobierno y las organizaciones no gubernamentales en la aplicación de la ley.

Trata y explotación de la prostitución

- 13. En la página 29 del informe se dice que, en el contexto del problema del tráfico y la trata de seres humanos, hasta la fecha, la República de Croacia se ha mencionado como Estado de tránsito. ¿Se aplican las disposiciones del artículo 178 del Código Penal, relativo a la prostitución internacional, también a quienes transportan, a través del territorio del Estado parte, mujeres y niñas objeto de trata captadas inicialmente en otros Estados? En tal caso, ¿en qué medida se aplica esta disposición?
- 14. Sírvase actualizar la información sobre la situación y el contenido exacto del proyecto de Ley sobre la protección de testigos mencionada en la página 28 del informe.

Empleo y armonización de las responsabilidades laborales y familiares

- 15. En octubre de 2002, el Estado parte aprobó una nueva política nacional relativa a la familia, en que se definen las prioridades nacionales para apoyar a las familias de Croacia. Sírvase indicar qué experiencias adquiridas de la legislación y las políticas anteriores se han incorporado en esta política y también explicar cómo se incorpora en la nueva política la preocupación del Comité, expresada en las observaciones finales del informe inicial, sobre el hincapié que hacía entonces el Estado parte en el papel de la mujer como madre y encargada de prestar cuidados.
- 16. En la página 38 del informe se indica que en la tercera enmienda de la Ley de Trabajo de julio de 2003 se regula la prohibición de la discriminación "con arreglo a las pautas y normas europeas de protección de la mujer". Sírvase explicar de qué manera, en opinión del Estado parte, las enmiendas también garantizan el cumplimiento del artículo 11 de la Convención.
- 17. En sus observaciones finales anteriores, el Comité observó que era necesario establecer un diálogo y coordinación con los sindicatos sobre las medidas de protección de la mujer en el ámbito del empleo, en particular respecto de la presión ilegítima que los empleadores ejercían sobre las mujeres en relación con los embarazos de las empleadas recientemente contratadas. En el informe se detalla cómo se protege la maternidad en la legislación. Sírvase evaluar si en la práctica se respeta esta

legislación y señalar los recursos de que las mujeres disponen, y que utilizan, para garantizar la plena aplicación de la legislación.

- 18. En el informe se indican diferencias significativas entre las mujeres y los hombres en las tasas de desempleo, el empleo de tiempo parcial, las pensiones a la vejez y por discapacidad. Aparentemente persisten las diferencias en sueldos y salarios, especialmente en el sector privado. ¿Qué medidas adopta el Gobierno para abordar la situación?
- 19. En la página 55 del informe se presenta la tasa de actividad económica, que indica una tendencia favorable para la mujer. Sírvase dar más detalles sobre las tendencias en el empleo de la mujer desde que se examinó el informe inicial, en especial en el trabajo formal, informal y de tiempo parcial, así como sobre los emprendimientos de la mujer, y las medidas adoptadas por el Estado parte para alentar a la mujer a ingresar a ámbitos de negocios nuevos y promisorios y al mercado de trabajo.
- 20. Sírvase indicar los números de trabajadoras migrantes croatas que realizan trabajos estacionales y a largo plazo.

Refugiadas

21. Sírvase dar información sobre la nueva Ley de Asilo, que entrará en vigor el 1º de julio de 2004, y sobre las nuevas medidas que se prevé adoptar en el contexto de la aplicación de esta Ley para enfocar la determinación del estatuto de refugiado de manera sensible a las cuestiones de género y garantizar la adecuada protección de las refugiadas.

Educación y estereotipos

- 22. La Ley relativa a la igualdad entre los géneros tiene por fin reducir la división generalizada entre los géneros en el trabajo y la educación. Sírvase dar información sobre las repercusiones de las medidas adoptadas para reducir esas diferencias (véanse las páginas 34 y 35 del informe).
- 23. En el informe se indica que un número importante de mujeres de más de 65 años son analfabetas y que esa cifra es considerablemente más alta que la de los hombres de la misma franja de edad. ¿Se han adoptado medidas para ayudar a este grupo de mujeres a alfabetizarse?
- 24. ¿Cómo está aplicando el Estado parte el artículo 14 de la Ley de igualdad entre los géneros, que establece que "la educación sobre [las cuestiones relativas a] la igualdad entre los géneros representa una parte integral de la enseñanza primaria, secundaria y universitaria, así como de la enseñanza permanente" (página 26), como instrumento para reducir y eliminar los estereotipos relativos al género?

Atención de la salud

25. En la página 45 del informe se indica que la interrupción del embarazo sigue utilizándose como método anticonceptivo. Sírvase brindar un panorama general de cómo la mujer y el hombre acceden a la información y los servicios de planificación de la familia y los utilizan, incluidas las diferencias entre las zonas urbanas y las rurales y entre franjas de edad, y sobre las medidas adoptadas para reducir la interrupción del embarazo como método anticonceptivo.

- 26. En el informe se observa que el cáncer de mama es la forma de cáncer más frecuente entre las mujeres de Croacia. Sírvase describir los progresos alcanzados en la ejecución del programa de prevención del cáncer de mama a que se hace referencia en la página 52 del informe.
- 27. Sírvase dar información sobre posibles planes para ejecutar programas generales de información sobre salud para la mujer, en relación con los beneficios que aporta alimentarse adecuadamente, hacer ejercicio y no fumar.

Matrimonio y relaciones familiares

28. En la página 57 del informe se explica que un matrimonio celebrado ante un oficial autorizado de la iglesia surte los efectos de un matrimonio civil. Sírvase explicar las leyes que rigen esos matrimonios, en particular los derechos de la mujer en esos matrimonios, y su disolución.

Protocolo Facultativo

29. Sírvase dar información sobre las medidas adoptadas para dar amplia difusión al Protocolo Facultativo de la Convención, ratificado por Croacia en marzo de 2001.

5